



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO- N° 1.042/18

SALTA, 05 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.676/18

VISTO:

Las solicitudes de ayudas económicas y los reintegros de gastos efectuados a las docentes Martha Beatriz Medina y María Cecilia Cardozo por la asistencia a las "XIII Jornadas de la Asociación de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de Información-DUTI-" realizadas los días 13, 14 y 15 de setiembre del presente año en la Universidad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslados, alojamiento e inscripción a las mencionadas Jornadas, hasta el importe de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) a cada una, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil) correspondiente a las ayudas económicas otorgadas a los docentes Cra. Martha Beatriz Medina y Lic. María Cecilia Cardozo a la ciudad de Buenos Aires, por asistencia a las "XIII Jornadas de la Asociación de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de Información-DUTI-" realizadas los días 13, 14 y 15 de Setiembre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

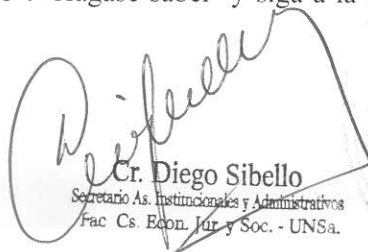
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aerolíneas Argentinas	0442138017549	22/07/2018	\$ 4.500,00
2	LAN Argentina S.A.	469-2164652409	25/03/2018	\$ 3.536,18
3	Marli S.A.	3-20030	13/09/2018	\$ 963,82
Total				\$ 9.000,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

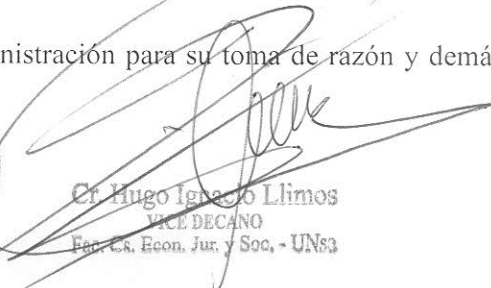
Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

mas


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa